



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte. n° 35.001-023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 MAR 2023

VISTO que mediante Disposición Interna n° 001-023 de fecha 06 de febrero de 2.023 que obra a fs. 1, la Dirección General de Residencias Universitarias eleva para su convalidación la propuesta para la actualización de tarifas de los distintos servicios en la Residencia Universitaria de Horco Molle a partir del 06 de febrero de 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Bienestar Universitario solicita la convalidación de dicha Disposición Interna (fs. 3);

Que la tarifa propuesta por la Dirección General de Residencias Universitarias para los distintos servicios en la Residencia Universitaria de Horco Molle es la siguiente:

• Alojamiento en Horco Molle (por día con ropa de cama)	\$1.700.- (pesos mil setecientos)
• Alojamiento en Horco Molle (por día sin ropa de cama)	\$1.500.- (pesos mil quinientos)
• Aulas (por día)	\$8.000.- (pesos ocho mil)
• Salón de Actos (por día)	\$15.000.- (pesos quince mil)
• Salón de Actos Principal (por día)	\$40.000.- (pesos cuarenta mil)
• Seguro Obligatorio (reembolsable de no haber daños)	\$20.000.- (pesos veinte mil)

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Disposición Interna n° 001-023 de fecha 06 de febrero de 2.023, por la cual la Dirección General de Residencias Universitarias eleva la propuesta para la actualización de tarifas de los distintos servicios en la Residencia Universitaria Horco Molle, a partir del 06 de febrero de 2.023, conforme el siguiente detalle:

• Alojamiento en Horco Molle (por día con ropa de cama)	\$1.700.- (pesos mil setecientos)
• Alojamiento en Horco Molle (por día sin ropa de cama)	\$1.500.- (pesos mil quinientos)
• Aulas (por día)	\$8.000.- (pesos ocho mil)
• Salón de Actos (por día)	\$15.000.- (pesos quince mil)
• Salón de Actos Principal (por día)	\$40.000.- (pesos cuarenta mil)
• Seguro Obligatorio (reembolsable de no haber daños)	\$20.000.- (pesos veinte mil)

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte. n° 35.001-023

-2-

////

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Residencias Universitarias y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° **0156 2023**
mnh

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.